

AVISO PUBLICO
Permiso de Construcción de Calidad del Aire
Kairos Power, LLC

Kairos Power, LLC solicitó un nuevo permiso de construcción relativo a la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (el Programa) al Departamento de Salud Ambiental de la ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 17 de abril de 2025. El propietario de las instalaciones es Kairos Power, LLC, 707 W. Tower Avenue, Suite A, Alameda, CA 94501. Las instalaciones de producción de sal se encuentran ubicadas en 5201 Hawking Drive SE, Albuquerque, NM 87106. Al expediente se le asignó la solicitud de permiso n.º 3539. El Programa tomó una determinación administrativa favorable de integridad y proporciona este aviso de conformidad con el Código Administrativo de New Mexico (NMAC) 20.11.41.14.

El solicitante pide un nuevo permiso de construcción. El solicitante pide construir una instalación de producción de sal (SPF) para la fabricación de un fluido de transferencia de calor compuesto de fluoruro de litio (LiF) y fluoruro de berilio (BeF₂) para uso en su investigación y desarrollo de tecnología de reactores nucleares y generación potencial de energía.

La construcción propuesta de la SPF constará de las siguientes fuentes de emisiones:

- EP-1: Una (1) chimenea de ventilación que gestiona la ventilación principal del área de producción (Unidad Vent-300):
 - Treinta y seis (36) tanques de proceso químico (Unidad de Tanques)
 - Conductos de ventilación de procesos asociados con las áreas de unidad 100, 150, 300 y 400 de grupos de tanques
- EP-2: Una (1) columna de síntesis de lejía (Unidad BSC-500)
- EP-3: Una (1) chimenea de ventilación asociada a las áreas de unidad 600 y 950 (Unidad Vent-600)
- EP-4: Una (1) torre de refrigeración de 7100 gpm (Unidad Torre de Refrigeración-1)
- EP-5A: Una (1) caldera de 24.525 MMBtu/hora (Unidad Caldera-1)
- EP-5B: Una (1) caldera de 32.700 MMBtu/hora (Unidad Caldera-2)
- EP-6: Un (1) generador de emergencia de 409 hp (Unidad Gen-1)
- EP-7: Emisiones fugitivas de la instalación (Unidad FUG-1)

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	5.44	12.94
Monóxido de carbono (CO)	5.70	20.89
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	86.92	39.96
Dióxido de azufre (SO ₂)	1.20	1.62
Materia Particulada ≤10 micrones (PM ₁₀)	1.23	4.97
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	0.54	1.95
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	47.27	5.98

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 21 de junio de 2025. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 17 de agosto de 2025. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Jonathan Florez, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-1948 o jflorez@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Jonathan Florez al 505-768-1948 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.